

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 25-2012 – 537

No se accede a lo solicitado en escrito allegado por el extremo demandante. Como quiera que de los anexos allegados se verifica que el Juzgado 46 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, ya auxilió la comisión desde el pasado 24 de enero de 2020.

No obstante lo anterior se requiere al mencionado despacho, para que informe de las resultas de la diligencia de entrega, para la cual fue comisionado. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 23 DE JUNIO DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 058

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90afc39e4763efabf104e0e552ec07c48e6a37d6d5f3fd08a20c3b77d7a3185e

Documento generado en 22/06/2021 02:26:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>